



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA FLOTA-VISTALEGRE, DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Vistalegre, a seis de octubre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el Centro Cultural de Santiago y Zaraiche- Murcia, dirección Plaza Santiago Apóstol s/n, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Extraordinaria, con la presencia del Presidente D. Santiago Vera Castillo, asistido por el Secretario-Administrador D. Ginés Belchí Cuevas, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Santiago Vera Castillo.
Dña. María Rocio Cánovas Cano.
D. Francisco Calzón Dilla.
D. Antonio Meseguer Guerrero.
Dña. Isabel Reguillo Moreno

Por el Grupo Municipal del Partido Vox:

D. Francisco Javier Muñoz Casado.

Por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos:

D. Francisco Pagan Valera.

En representación de AA.VV.:

Montoya.

Ausencias:

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista:

D. Francisco Javier Sánchez González.

El Sr. Presidente abre la sesión una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, consignándose en el acta lo contemplado según el art. 29 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

A continuación, se procede con el punto del orden del día:

1. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Mociones del grupo PP:

- Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales.

El Sr. Presidente procede a la lectura y explicación de la moción, se adjunta al acta.

El vocal del grupo Vox, D. Francisco Javier Muñoz, indica que su grupo quiere presentar una enmienda a la moción Popular; el Sr. Presidente indica que proceda a su lectura.

El Sr. Muñoz procede a la lectura de su enmienda, se adjunta al acta, indicando que el primer punto de la moción Popular quedaría igual y que el punto segundo y tercero de la moción Popular se refunde en el punto segundo de la moción de su grupo.

El grupo Popular no acepta la enmienda del grupo Vox.



Solicita intervenir la representante de la AA.VV. Dña. Antonia M.^a Valiente, manifiesta que es un asunto político y no lo ve para tratar en la Junta, “los vecinos somos apolíticos”.

Manifiesta que, con el salón de plenos de la Flota es suficiente y que se tenga en cuenta para los vecinos no tener que trasladarnos.

A continuación, se procede a la votación de la moción Popular y con los siguientes puntos del acuerdo:

1.- Instar a la Concejalía de pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales.

2.- Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

3.- Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.

Se aprueba por cinco votos a favor del grupo Popular, una abstención del grupo Vox y el voto en contra del grupo Ciudadanos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario-Administrador extiendo la presente Acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
La Flota-Vistalegre

El Secretario-Administrador

D. Santiago Vera Castillo.

D. Ginés Belchí Cuevas



CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO

El Presidente de la Junta Municipal de La Flota Vista Alegre, convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria urgente de PLENO EXTRAORDINARIO.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en nuestra pedanía, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que podamos mantener nuestra actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que nos somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar:

- *Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales*

Una vez que se proceda a la propuesta y debate de los asuntos a tratar que se han expuesto se propondrán los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.



D. Fco. Javier Muñoz Casado, VOCAL DEL GRUPO VOX, PRESENTA AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA FLOTA DEL DEL DÍA 6 DE OCTBRE DEL 2021, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE:

ENMIENDA PARCIAL SOBRE MOCIÓN PRESENTADA DE URGENCIA POR EL GRUPO POPULAR “REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro grupo municipal ha votado a favor de que se realice un pleno extraordinario de urgencia. Si bien, este tema no tiene demasiado sentido debatirlo en la Juntas de Distrito, nos unimos a la preocupación del Grupo Popular respecto a la excesiva burocracia que quiere imponer el PSOE a la hora de realizar obras menores, que son necesarias resolver a la mayor brevedad posible y en las que no debemos introducir más trabas administrativas de las que ya hay.

Si embargo no estamos de acuerdo en su totalidad con el planteamiento de la moción en cuanto a la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. No creemos que deban dotarse a las juntas municipales de mayor autonomía para que puedan gastar indiscriminadamente sin dar explicaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vox y en su nombre su portavoz en esta Junta presenta ante el Pleno celebrado el 6 de octubre de 2021 para su debate y aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales (mismo acuerdo que el Grupo Municipal Popular).

SEGUNDO.- Que se agilice la presentación y aprobación del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, consensuado por todos los

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A) Cami



Grupos Municipales, que permita una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales.

En Murcia a 06 de Octubre del 2021